



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 21 de Enero de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39261 de fecha 21.01.2015 emitido por SECPLA;
- Informe Técnico;
- Especificaciones Técnicas;
- Presupuesto Formulado por Contratista;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y

Considerando: Que Habiendo Realizado los Llamados a Propuesta Correspondientes y Dado que para esta Corporación edilicia y la Comunidad Beneficiaria del Proyecto es Indispensable Realizar su Concreción sobre todo en el Entendido que es una Iniciativa que Busca Paliar los Graves Efectos de la Sequía Buscando Nuevas Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable, se Determina la Contratación directa al Contratista Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L.;

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 842.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa del Proveedor **CONSTRUCTORA MARCELO ENRIQUE PENNA MORGADO E.I.R.L.**, por concepto de **"MEJORAMIENTO DE POZO EXTRACCION DE AGUA POTABLE GABRIELA MISTRAL EL PALQUI"**.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 17.560.235 (Diecisiete Millones Quinientos Sesenta mil Doscientos Treinta y Cinco pesos) IVA incluido.

2.- ESTABLÉZCASE Que el plazo de Ejecucion del Proyecto será de 90 días corridos, Contados a partir de la Suscripción de Acta Entrega de Terreno.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a las cuentas 114.05.01.162 "FRIL Mejoramiento de Pozo Extracción de Agua Potable El Palqui" del Presupuesto Municipal Vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL,
SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

FMU/emr

Distribución:

- DAF
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLA
- DOM